



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 211 - 2014/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 02 JUL. 2014

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 135-2014/SUNAT se encargó, entre otros, al señor Edgar Fernando Cosío Jara en los cargos de Subdirector de Educación Virtual y Subdirector de Investigación Académica y Publicaciones del Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las encargaturas referidas en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594 y el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto, a partir del día siguiente de su publicación, las encargaturas al señor Edgar Fernando Cosío Jara efectuadas mediante Resolución de Superintendencia N.° 135-2014/SUNAT, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

